

La cultura del control de los delitos económicos: el legado de Michael Levi

-

El 15 de abril de 2026 viajé a Cardiff para entrevistar al Profesor Michael Levi, Catedrático de Criminología en la Universidad de Cardiff. Tras pasar los dos últimos años estudiando su obra, el objetivo de la visita era conversar con uno de los principales referentes internacionales en delincuencia económica o, si se prefieren términos más clásicos, delitos de cuello blanco.¹

Estudiar a Levi es una tarea exigente, pero especialmente valiosa, por tres razones. En primer lugar, su investigación pionera sobre las insolvencias punibles (fraudes empresariales) lo consolidó como el principal criminólogo europeo especializado en delitos de cuello blanco (Levi, 1981/2008). En segundo lugar, siendo autor de dos importantes monografías—*The Phantom Capitalists* (1981/2008) y *Regulating Fraud* (1989)—y coautor de diversos libros, una parte sustancial de su contribución se encuentra dispersa en un amplio corpus de artículos y capítulos, lo que obliga a reconstruir su pensamiento a partir de una producción muy extensa. Por último, su estilo se caracteriza por un análisis empírico minucioso, acompañado de constantes matizaciones que enriquecen, pero también complican, la interpretación teórica.

De hecho, esta tensión permanente entre evidencia empírica y reflexión teórica es un sello distintivo de su trabajo. Más que confirmar las grandes narrativas teóricas, Levi examina una amplia tonalidad de contradicciones que atraviesan la relación entre delincuencia económica y las instituciones de control.

Quizá por ello, leer a Levi resulte especialmente desafiante. La riqueza de sus análisis deja con frecuencia al lector en una posición incómoda, sin una brújula teórica que ayude a navegar la complejidad empírica. Como él mismo reconoció durante la entrevista: es posible que los árboles no le hayan dejado ver el bosque (“*can’t see the wood for the trees*”) y ha preferido dejar esa tarea a otros criminólogos.²

Sin ánimo de ofrecer una lectura cerrada de la obra de Levi, tomaré como hilo conductor tres latinismos que aparecen de forma recurrente en su trabajo a fin de sintetizar algunas de sus

¹ La entrevista puede ser leída en la Sección de *Actualidad* del presente número de *Indret Criminología*.

² Como él mismo reflexiona en la entrevista, parece pertinente preguntarse si es posible ver el bosque sin haber analizado antes los árboles.

principales ideas teóricas. Siguiendo con la metáfora, me serviré de algunos árboles para intentar esbozar el bosque.

1. *Pecunia non olet* (“el dinero no tiene olor”). Con este aforismo Levi sentó las bases, a principios de los años 1990, para analizar el régimen anti-blanqueo de capitales en Estados Unidos y Europa (Levi, 1991). Con el telón de fondo de la lucha contra las drogas y contra el terrorismo, las instituciones financieras pasaban de ser meras facilitadoras de finanzas ilícitas a cooperadoras obligadas con la justicia. Bancos, entidades financieras y otros sujetos obligados (notarios, abogados, inmobiliarias, etc.) se convertían en agentes activos contra el blanqueo de capitales. Al analizar el blanqueo, Levi mostró la obsolescencia de estudiar categorías delictivas por separado (la delincuencia de cuello blanco, la delincuencia organizada y, posteriormente, la ciberdelincuencia). Había que seguir el rastro inodoro del dinero.
2. *Incarceraturi te salutant* (“los que van a prisión te saludan”).³ Una constante en el trabajo de Levi ha sido comprobar el tratamiento diferencial de las élites económicas y, en general del fraude, en las decisiones judiciales. Su trabajo ha mostrado la dificultad de demostrar que el sistema penal es selectivo con determinados delitos, así como el difícil equilibrio entre la retribución, la disuasión y la resocialización del delincuente. Ante el punitivismo escalonado que popularizó la pirámide de Braithwaite,⁴ Levi advirtió lo ineficaz que sería el uso gradual de sanciones para quienes planifican el fraude con la intención de desaparecer una vez obtenido el beneficio: una estrategia muy común en la delincuencia económica organizada (Levi, 2002; 2010). En estos casos, los que *no* van a prisión *te salutant*.
3. *De maximis non curat lex?* (“¿la ley no se ocupa de los grandes casos?”). Con esta reformulación, Levi ha abordado la cuestión de la legitimidad del castigo en la delincuencia económica (Levi, 2014).⁵ Frente a la percepción de un tratamiento diferencial hacia las élites, advierte que un mayor punitivismo no garantiza una justicia más legítima y eficaz, ni un tratamiento más humano hacia el resto de delitos. En la delincuencia económica, el control administrativo puede resultar más eficaz que el sistema penal. La legitimidad es una relación social compleja, donde también intervienen otros actores sociales: de ahí su interés por analizar empíricamente la respuesta mediática a los delitos económicos (Levi, 2009).

Vista en conjunto, la obra de Levi no solo ha ampliado el campo de la delincuencia de cuello blanco al conectar distintas formas de fraude (delito fiscal, insolvencias, blanqueo de capitales...), sino que también ofrece una cartografía empírica de las instituciones que gobiernan, para bien o para mal, la delincuencia económica contemporánea.

David Garland, Catedrático de Criminología en la Universidad de Nueva York, marcó un punto de inflexión con *La Cultura del Control* (2001) al mostrar cómo el delito y las instituciones de control pasaban a ocupar un lugar central en la gobernanza de las sociedades contemporáneas. De forma paralela y sin proponérselo, la obra de Levi ha expuesto otra transformación en el ámbito

³ Levi (2003) evoca irónicamente la imagen de los *city financiers* en Londres entonando, cada mañana, al comparecer ante *Old Bailey* (el Tribunal Penal Central de Londres) “*incarceraturi te salutant*” (“los que están a punto de ser encarcelados te saludan”), a la manera de los gladiadores romanos que aguardaban el combate (“*morituri te salutant*”).

⁴ Braithwaite (1990). Convergence in Models of Regulatory Strategy. *Current Issues in Criminal Justice*, 2(1): 59-65.

⁵ El aforismo original es “*de minimis non curat lex*” (de los asuntos intrascendentes no se ocupa la ley).

económico: el surgimiento de una cultura del control *financiero*. Quizá ese sea, después de todo, el bosque que emerge al contemplar sus árboles.

Recientemente, durante el Congreso de la *Sociedad Española de Investigación Criminológica* (SEIC) celebrado en A Coruña el pasado 10 de junio, estas dos culturas se encontraron de forma casi simbólica. Garland participó como conferenciante de clausura y Levi como conferenciante invitado con motivo de la inauguración del grupo de trabajo sobre “delincuencia de cuello blanco”.

Una breve intervención al final de la conferencia de Garland resume, a mi juicio, el contraste entre ambas perspectivas, quizá mejor que cualquier formulación teórica. Tras defender la necesidad de preservar un Estado penal garantista frente al idealismo de ciertos planteamientos abolicionistas en Estados Unidos (*vid.*, Garland, 2025), Levi formuló una breve pregunta:

“¿Cómo reorganizamos los recursos existentes para financiar ese Estado penal garantista?”

Garland, en esencia, replicó:

“Me conoces bien para saber que no soy la persona más adecuada para pronunciarme sobre los aspectos técnicos de intervenir con políticas; pero, por lo que se deduce de mi exposición, la cuestión no pasa por reducir la financiación de la policía, sino por retirar los privilegios fiscales de las grandes fortunas y que sean ellas quienes financien ese Estado [defund the rich, not the police]”.

Este intercambio refleja el diálogo entre dos culturas criminológicas situadas en planos distintos, aunque complementarios. Garland se interroga por el sentido del castigo y el horizonte del Estado penal; Levi se pregunta por las instituciones capaces de financiar ese horizonte. Garland se dirige al debate teórico que surge en la política contenciosa de los movimientos sociales (en particular, desde el *Black Lives Matter*) sobre la función de la policía y del castigo, mientras Levi conversa con quienes gestionan cotidianamente el control de las finanzas lícitas e ilícitas (desde el crimen organizado hasta el fraude de las élites financieras): reguladores, supervisores, autoridades tributarias y cuerpos policiales.

La “cultura del control” de los delitos económicos es ese bosque que se revela en la obra de Levi. Es una cultura en desarrollo, atravesada de contradicciones y llena de matices, pero imprescindible si queremos comprender otra cara de la “cultura del control”: el gobierno de la delincuencia económica.

Jordi Bonshoms

Bibliografía

Braithwaite, John (1990). Convergence in Models of Regulatory Strategy. *Current Issues in Criminal Justice*, 2(1): 59-65. <https://doi.org/10.1080/10345329.1990.12036468>

Garland, David (2001). *The Culture of Control*. Oxford University Press.

Garland, David (2025). *Law and Order Leviathan*. Princeton University Press.

Levi, Michael (1987/2008). *The Phantom Capitalists*. Routledge.

Levi, Michael (1989). *Regulating Fraud. White-Collar Crime and the Criminal Process*. Tavistock Publications.

Levi, Michael (1991). *Pecunia non olet*: Cleansing the money-launderers from the Temple. *Crime, Law and Social Change*, 16(3), 217-302. <https://doi.org/10.1007/BF00204329>

Levi, Michael (2002). Suite justice or sweet charity? *Punishment & Society* 42(2), 147-163. <https://doi.org/10.1177/14624740222228527>

Levi, Michael (2003). Roskill 20 Years on. *Journal of Financial Crime*, 11(1), 6-7.

Levi, Michael (2009). Suite Revenge? The Shaping of Folk Devils and Moral Panics about White-Collar Crimes. *The British Journal of Criminology*, 49(1), 48-67. <https://doi.org/10.1093/bjc/azn073>

Levi, M. (2010). Hitting the suite spot: sentencing frauds. *Journal of Financial Crime*, 17(1), 116-132. <https://doi.org/10.1108/13590791011009400>

Levi, Michael (2014). Legitimacy, Crimes, And Compliance In 'The City': *De Maximis Non Curat Lex?*, in Justice Tankebe and Alison Lieblich (Eds.), *Legitimacy and Criminal Justice: An International Exploration*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780198701996.003.0009>.